

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

2934 *Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 2021, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020.*

Por Resolución de 14 de diciembre de 2020 (BOE número 335, de 24 de diciembre), se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.

Una vez finalizado el proceso selectivo, por Resolución de 18 de diciembre de 2021 (BOE número 310, de 27 de diciembre), se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020.

En el anexo I de la resolución de 18 de diciembre de 2021, se publica la «Relación de aspirantes, ordenados por organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación. Acceso Libre. O.E.P. 20182019», entre los que se encuentran: don Luis Yagüe Rodríguez, con DNI 4701****, y doña Virginia Fernández Bedoya, con DNI ****0929*, que han superado el proceso selectivo en el programa científico «Seguridad y mejora de instalaciones radiactivas», convocado por el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), con una puntuación, respectivamente, de 76,20 y 74,38; don Javier Francisco Villarreal Tamayo, con DNI 5061****, que ha superado el proceso selectivo en el programa científico «Combustibles y lubricantes aeroespaciales», convocado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), con una puntuación de 54,25 y don Juan Palacio Santos, con DNI 2651****, que ha superado el proceso selectivo en el programa científico «Experto en caracterización y clasificación de materiales explosivos», convocado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), con una puntuación de 61,48 puntos.

El 24 de enero de 2022 se presenta por registro escrito de doña Virginia Fernández Bedoya, con DNI ****0929*, por el cual hace expresa su renuncia a la toma de posesión a la plaza adjudicada en el proceso selectivo, correspondiente al programa científico «Seguridad y mejora de instalaciones radiactivas», convocado por el CIEMAT. El 26 de enero de 2022 se presenta por registro escrito de don Luis Yagüe Rodríguez, con DNI 4701****, por el cual hace expresa su renuncia a la toma de posesión a la plaza adjudicada en el proceso selectivo, correspondiente al programa científico «Seguridad y mejora de instalaciones radiactivas», convocado por el CIEMAT. El 27 de enero de 2022, el CIEMAT presenta escrito al órgano convocante del proceso selectivo, proponiendo la sustitución de los aspirantes que renuncian a su plaza, por los siguientes aspirantes que, por orden de puntuación, han superado el proceso selectivo en el programa científico «Seguridad y mejora de instalaciones radiactivas», sin obtener plaza: don Carlos Sama Aboy, con DNI ****0610*, con una puntuación de 63,38 puntos, y doña Celestina Tejón Alonso, con DNI ****6507*, con una puntuación de 54,08 puntos.

El 4 de febrero de 2022 se presenta por registro escrito de don Juan Palacio Santos, con DNI 2651****, por el cual renuncia y hace expreso su deseo de desistir a la plaza del programa científico «Experto en caracterización y clasificación de materiales

explosivos», convocado por el INTA en el proceso selectivo para ingreso en la escala de los Técnicos Especializados de OPIS, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Científicos Superiores de la Defensa. El 8 de febrero de 2022 se presenta por registro escrito de don Javier Francisco Villarreal Tamayo, con DNI 5061****, por el cual renuncia y hace expreso su deseo de desistir a la plaza del programa científico «Combustibles y lubricantes espaciales», convocado por el INTA en el proceso selectivo para ingreso en la escala de los Técnicos Especializados de OPIS, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020.

El 15 de febrero de 2022, el INTA presenta escrito al órgano convocante del proceso selectivo, proponiendo la sustitución del aspirante don Juan Palacio Santos, con DNI 2651****, que renuncia a su plaza en el programa científico «Experto en caracterización y clasificación de materiales explosivos», por el siguiente aspirante que, por orden de puntuación, ha superado el proceso selectivo en el citado programa científico, sin obtener plaza: don Javier Jiménez Pérez, con DNI 4914****, con una puntuación de 60,77 puntos. Por otra parte, en relación a la sustitución de don Javier Francisco Villarreal Tamayo, con DNI 5061****, que renuncia a su plaza en el programa científico «Combustibles y lubricantes espaciales», al no constar otros aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en el citado programa científico y de acuerdo al artículo 1.4 de la Resolución de convocatoria de 14 de diciembre de 2020, que establece que «en el supuesto que en alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, el organismo al que corresponda el programa, podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para programa distinto en el mismo organismo»; el INTA propone que se incremente el número de plazas en el programa científico «Ingeniería aeronáutica, diseño, integración y pruebas de UAVs», que pasa a contar con tres plazas, sustituyendo al aspirante que renuncia a su plaza, por doña Inés Núñez Conde, con DNI 4717****, que ha superado el proceso selectivo en este programa científico con una puntuación de 48,40 puntos.

El artículo 61.8 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que «Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera».

Asimismo, puesto de manifiesto error cometido por el INTA de la citada Resolución de 18 de diciembre de 2021, en el orden de los candidatos de una de las plazas de acuerdo con la puntuación obtenida por los mismos, se procede a su corrección.

En vista de lo expuesto, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Modificar la Resolución de 18 de diciembre de 2021 (BOE número 310, de 27 de diciembre), por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020, en orden a sustituir por renuncia a los aspirantes adjudicatarios de las siguientes plazas: En en el programa «Seguridad y mejora de instalaciones radiactivas», convocado por el CIEMAT, se sustituyen por renuncia a don Luis Yagüe Rodríguez, con DNI 4701****, y a doña Virginia Fernández Bedoya, con

DNI ****0929*, con una puntuación, respectivamente, de 76,20 y 74,38 puntos; por los siguientes aspirantes con mayor puntuación que han superado el proceso selectivo en el mismo programa científico: don Carlos Sama Aboy, con DNI ****0610*, con una puntuación de 63,38 puntos, y doña Celestina Tejón Alonso, con DNI ****6507*, con una puntuación de 54,08 puntos. En el programa científico «Combustibles y lubricantes aeroespaciales», convocado por el INTA, se sustituye por renuncia a don Javier Francisco Villarreal Tamayo, con DNI 5061****; por doña Inés Nuñez Conde, con DNI 4717****, que ha superado, con una puntuación de 48,40 puntos, el proceso selectivo en el programa científico «Ingeniería aeronáutica, diseño, integración y pruebas de UAVs», convocado por el mismo organismo y que pasa a contar con tres plazas, de acuerdo al artículo 1.4 de la Resolución de convocatoria de 14 de diciembre de 2020, que establece que «en el supuesto que en alguna de las plazas convocadas por el turno general quedara desierta, el organismo al que corresponda el programa, podrá proponer al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para programa distinto en el mismo organismo». En el programa científico «Experto en caracterización y clasificación de explosivos», convocado por el INTA, se sustituye por renuncia a don Juan Palacio Santos, con DNI 2651****; por el siguiente aspirante con mayor puntuación en el mismo programa científico: don Javier Jiménez Pérez, con DNI 4914****, con una puntuación de 60,77 puntos.

Segundo.

En el Anexo I de la Resolución de 18 de diciembre de 2021, (BOE N.º 310, de 27 de diciembre), «Relación de aspirantes, ordenados por organismo y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala de los Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación», convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020, en la página 163596, donde dice:

****1173*	Mata de la Encina, Ruth de la.	Ingeniería Aeronáutica. Diseño. Integración y Pruebas de UAVS.	INTA	55,58
4755****	García García, Patricia.	Ingeniería Aeronáutica. Diseño. Integración y Pruebas DE UAVS.	INTA	58,08

Debe decir:

4755****	García García, Patricia.	Ingeniería Aeronáutica. Diseño. Integración y Pruebas de UAVS.	INTA	58,08
****1173*	Mata de la Encina, Ruth de la.	Ingeniería Aeronáutica. Diseño. Integración y Pruebas de UAVS.	INTA	55,58

Tercero.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que han superado el proceso selectivo por renuncia, deberán presentar en el registro general de los organismos a los que correspondan los programas por los que han superado el proceso selectivo: En el del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, 40. 28040 Madrid; en el del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), Registro General del Ministerio de Defensa: Paseo de la Castellana, 109. 28046. Madrid; en el del Ministerio de Ciencia e Innovación (Paseo de la Castellana, 162, 28071. Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o grado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el Anexo III.
- d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.
- e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva del turno de discapacidad, con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quinto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Sexto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de febrero de 2022.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Pablo Martín González.

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en y
documento nacional de identidad número declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala
de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido
separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla
inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En.....a.....de.....de 20.....

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en y
documento nacional de identidad número declara bajo
juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala
de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, que no está
sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida
en..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En.....a.....de.....de 20.....